

PERGAMINO, Diciembre 11 de 1986.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria Segunda de Prórroga realizada el día 4 de Diciembre del cte. -- año al considerar el Expediente: D-119-86 D.E. eleva Expte. L-13-85 LAGANA INES LAMBERTUCCI DE Ref: Exim. T. Mplaes. -

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Condónase la deuda que con este Municipio mantiene la -
----- SEÑORA INES LAMBERTUCCI DE LAGANA, hasta el 31 de Di-----
ciembre de 1986, en concepto de los importes correspondiente a la Ta-
sa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, del inmue-
ble sito en calle Pehuajó entre Da Vinci y J.B. Justo de la localidad
de Guerrico, cuya nominación Catastral es la siguiente: Circunscrip-
ción 81 - Sección A - Manzana 38 - Parcela 10 - Partida 12458 - Ins-
cripción de Dominio Fº 1486/75. -

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos. -

Hago propicia la oportunidad para salu-
darlo atentamente. -

ORDENANZA N° 1307/86.-


JUAN J. MARCONATO (D)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




CARLOS H. BASSO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE